GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 558 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 MAY 2023

VISTO:

El OFICIO N° 050-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAHCOS/D, con Registro N° 04395365, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, solicita el reconocimiento y autorización del **"VII FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA Y EL CUY TAULLINO 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la oficina de la junta directiva comunal de la comunidad campesina de San Jerónimo de Taullo del Distrito Carapo, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho, el día 12 de mayo del 2023 a horas 6.00 a.m. se reunieron toda las autoridades, representantes de bases sociales, asociaciones, señores directores de las Instituciones Educativas de los tres niveles, t trabajadores del puesto de Salud y representantes de los programas sociales, con la finalidad de conformar el comité organizador del **"VII FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA Y EL CUY TAULLINO 2023"**, que se realizará el día 21 de junio del 2023, en la comunidad de Taulli, Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04395365-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 558 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificado por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional Nº 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del **"VII FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA Y EL CUY TAULLINO 2023"**, evento que se realizará el día 21 de Junio del 2023 en la comunidad de Taulli, Distrito de Carapo, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del **"VII FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA Y EL CUY TAULLINO 2023"**, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	**Sr. CESAR VIZCARRA CONDORI** **Productor de Papa**
VICEPRESIDENTE	:	**Sr. LUIS GINES ARONI TUCNO** **Presidente de la Comunidad Campesina de Taulli**
SECRETARIO	:	**Prof. ANIBAL ACORI ECHACCAYA** **Docente de la Institución Educativa Omar Quesada Martínez**
TESORERO	:	**Sr. EDGAR OCAN GRANDA** **Juez de Paz de Primera Nominación**
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:		**Sr. SILVERIO ANTEZANA ARONI** **Agente Municipal de Taulli**
SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA	:	**Prof. GUILLERMO CAHUANA SULCA** **Docente de la Institución Educativa Omar Quesada Martínez**
COMISARIO GENERAL	:	**Tec. Agrop. RONE ELÍAS CHONTA HUAMÁN** **Responsable de la Oficina Agraria de Carapo**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 558 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 MAY 2023

VOCAL I : **Sr. LUCAS PALOMINO YARONIZA**
Criador de Cuy

VOCAL II : **Prof. JESUS PELE HUARIPAUCAR HUAMANCULI**
Director de la Institución Educativa Omar Quesada Martínez

VOCAL III : **Téc. Enf. MARLENY QUISPE CHAICO**
Responsable de Puesto Salud de Taulli

ARTICULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huanca Sancos al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanca Sancos es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL